

Miércoles, 18 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

ANUNCIO. Adjudicación contrato de obra señalización y adecuación de pasos peatonales sobreelevados.

Dña. Natalia Garrido Ortiz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes (Cáceres), certifica que ha sido emitida Resolución nº 52/2020 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes (Cáceres) en fecha 9 de marzo de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES SOBREELEVADOS EN PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES (CÁCERES) (PLAN ACTIVA II 2019 OBRAS), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Dispone el art. 116 de la ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que la celebración por parte de las Administraciones Públicas requerirá de la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos del art. 28 de la citada LCSP.

SEGUNDO.- Por Resolución de Alcaldía de 28 de enero de 2020, se resolvió que se procede la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas por los que se han de regir el contrato de obra de señalización y adecuación de pasos peatonales sobreelevados en Pueblonuevo de Miramontes (Cáceres), dentro del Plan Activa 2019 II Obras, así como la incorporación al expediente de certificado de existencia de crédito.

TERCERO.- Por Resolución de Alcaldía de 29 de enero de 2020, se resolvió aprobar el expediente de contratación de la obra de Señalización y Adecuación de Pasos Peatonales Sobreelevados en Pueblonuevo de Miramontes (Cáceres), dentro del Plan Activa II Obras, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas. En fecha 3 de febrero de 2020 se publicó La citada Resolución así como se publicó en misma fecha anuncio de la Licitación en el Boletín



Miércoles, 18 de marzo de 2020

Oficial de la Provincia de Cáceres. El anuncio de licitación establecía un plazo para la presentación de proposiciones de 10 días hábiles desde el día siguiente al anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- En fecha 25 de febrero de 2020 se realiza acto apertura de proposiciones órgano de contratación con asistencia de unidad técnica de auxilio: compuesta por secretaria/o-interventor/a y arquitecta/o municipal; donde se expone y se acuerda lo que sigue:

“SE EXPONE

PRIMERO.- Proposiciones registradas durante el plazo establecido según lo establecido en el Anuncio de Licitación (BOP de 3 de febrero de 2020) (hasta 17 de febrero de 2020).

1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA S.L (CIF B10262269).- Precio oferta: 16.271,51 € (IVA incluido).
2. CONSTRUCCIONES CIVILES EXTREMEÑAS S.L.U. (CIF B10433449)- Precio oferta: 18.836,49 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Se verifica que no existe ninguna proposición/oferta con causas de exclusión según los requerimientos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas del expediente de contratación.

TERCERO.- Se procede a la evaluación de las proposiciones económicas presentadas conforme a lo establecido en la Cláusula 17ª del Pliego de cláusulas administrativas “Parámetros Objetivos para la consideración de OFERTA ANORMALMENTE BAJA”.

Se constata que NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS TIENE LA CONSIDERACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA, en aplicación de lo establecido en art. 85 y 86 de del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Se procede a la Clasificación de las Proposiciones económicas presentadas, en base al criterio establecido para la adjudicación del contrato (Cláusula 16ª): el PRECIO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA; siendo la clasificación de oferta más ventajosa a oferta menos ventajosa la siguiente:

1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA S.L.- Precio oferta: 16.271,51 € (IVA incluido).
2. CONSTRUCCIONES CIVILES EXTREMEÑAS S.L.U.- Precio oferta: 18.836,49 € (IVA incluido).



Miércoles, 18 de marzo de 2020

Por lo anteriormente expuesto, el órgano de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer a CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA S.L (CIF B10262269) como adjudicatario/a del contrato de obra de Señalización y Adecuación de Pasos Peatonales Sobreelevados en Pueblonuevo de Miramontes (Cáceres), (Plan Activa II 2019 obras), por un importe de 16.271,51 € (DIECIDÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS), IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA S.L y a CONSTRUCCIONES CIVILES EXTREMEÑAS S.L.U.

TERCERO.- Publicar la presente acta en el Perfil del Contratante de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.”

Realizadas las notificaciones y publicaciones acordadas por el acto de apertura de proposiciones presentadas efectuado el 25 de febrero de 2020, las cuales constan en el presente expediente de contratación,

En virtud de las competencias que por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público me son conferidas, como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación definitiva del contrato de obra de SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES SOBREELEVADOS EN PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES (CÁCERES) (PLAN ACTIVA II 2019 OBRAS), a la mercantil CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA S.L con CIF B10262269, por importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.447,52 €), y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTAY OCHO CÉNTIMOS (2.823,98) en concepto de IVA, resultando un precio final de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (16.271,51 €), por ser la oferta más ventajosa de entre las presentadas, siguiendo lo establecido en los Pliegos cláusulas administrativas del presente expediente de contratación.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa clasificada en primer lugar determinante de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a las ofertas del resto de licitadores/as admitidos/as en el procedimiento de adjudicación del contrato, lo cual se fundamenta en que ha ofertado el precio más bajo, siendo el precio el único criterio de



Miércoles, 18 de marzo de 2020

adjudicación.

SEGUNDO.- Que se inserte anuncio de la adjudicación del contrato, en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 63 de la LCSP y se notifique la misma al contratista y, al resto de los/las candidatos/as no seleccionados/as para la adjudicación del contrato de acuerdo.

TERCERO.- Que se emplace a la adjudicataria CONSTRUCCIONES Y OBRAS TAPIA S.L que deberá comparecer en este Ayuntamiento el día 23 de marzo de 2019, para formalizar el correspondiente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

CUARTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.”

Pueblonuevo de Miramontes, 13 de marzo de 2020

Natalia Garrido Ortiz
SECRETARIA-INTERVENTORA

